

San Miguel

Plan de Acción Ambiental y Social

N°.	Medida	Vencimiento	Indicador de la conclusión de la acción
1	<p><u>Sistema de evaluación y gestión ambiental y social:</u> San Miguel establecerá, implementará y mantendrá un sistema integrado de gestión ambiental, social, de la calidad, y de la salud y seguridad (ASCSS) en toda la empresa, el cual establecerá una estrecha coordinación entre los departamentos de asuntos ambientales y sociales, de salud y seguridad en el trabajo y de recursos humanos a fin de garantizar el desempeño ESHS adecuado de todas las operaciones. El sistema integrado de gestión ASCSS incluirá los planes y procedimientos generales aplicables a los procesos en todas las instalaciones. San Miguel se encargará de establecer, implementar y mantener los sistemas específicos de gestión ASCSS en cada país, los cuales deberán estar completamente alineados con lo que requiere la ND 1 de la IFC. Como parte de la implementación de un sistema integrado de gestión ASCSS, San Miguel redactará una política integrada de ASCSS que refleje la adopción de los valores y principios de la empresa.</p> <p>San Miguel implementará un abordaje metodológico para la identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales y sociales, los riesgos a la salud y seguridad en el trabajo y los aspectos legales de manera estructurada y continua, a través de la preparación e implementación de matrices de identificación y evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> (i) 29/03/2019 (ii) 31/12/2019 (iii) 30/08/2020 (iv) 31/12/2020 	<ul style="list-style-type: none"> (i) Política ESHS corporativa, firmada por el CEO, y evidencia de su divulgación (ii) Plan de implementación con costos y cronograma asociados (iii) Matrices de identificación y evaluación (iv) Evidencia de la implementación
2	<p><u>Competencia y capacidad organizativas:</u> La Empresa asegurará que cada país cuenta con personal calificado suficiente en las áreas de recursos humanos, y ambiental, social, y de salud y</p>	<ul style="list-style-type: none"> (i) 30/11/2018 o FOC (fecha de comienzo de las 	<ul style="list-style-type: none"> (i) Evaluación de las necesidades de asignación de personal para atender las cuestiones de ESHS

N°.	Medida	Vencimiento	Indicador de la conclusión de la acción
	seguridad en el trabajo (ESHS) para implementar los procedimientos y políticas de la Empresa de manera uniforme, lo cual busca asegurar pleno cumplimiento de los requerimientos del país y el desempeño ambiental y social. El personal responsable de la gestión ESHS dependerá directamente de los directores de la empresa.	operaciones comerciales) - (ii) 30/03/2019 (iii) 31/12/2019	(ii) Evidencia de la designación del personal corporativo para la gestión ESHS (iii) Evidencia de la designación del personal en las operaciones locales (países) para la gestión ESHS
3	<u>Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia:</u> San Miguel deberá hacer lo siguiente: (i) actualizar sus análisis de riesgos de los puestos de trabajo y equipos más importantes y (ii) mejorar y actualizar los planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia existentes en cada emplazamiento, según ciertos escenarios de emergencia específicos de cada uno. Los planes actualizados incorporarán los resultados de estudios específicos realizados para implementar acciones de mantenimiento preventivo y gestionar las instalaciones que manipulan amoníaco, y para mejorar los recursos de extinción de incendios.	(i) 31/08/2019 (ii) 29/05/2019 (iii) 30/11/2019 (iv) 30/11/2020	(i) Análisis de riesgos en todas las instalaciones (ii) Plan preliminar revisado de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia para todas las instalaciones de amoníaco basado en los resultados de la Evaluación de Seguridad de todos los sistemas de refrigeración de Amoníaco (Acción #8) (iii) Plan revisado de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia para todas las instalaciones en las que no se requiera, o bien se requiera mínima inversión (iv) Plan revisado de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia para todas las instalaciones donde se requieran inversiones significativas
4	<u>Políticas y procedimientos de recursos humanos:</u> San Miguel preparará un conjunto de políticas corporativas de recursos humanos completamente alineadas con los objetivos de la ND 2, que se distribuirán a todas las subsidiarias. Además, todas las subsidiarias actualizarán el Manual de Recursos Humanos o crearán uno si no lo tienen en el idioma local y siguiendo el código de conducta de la Empresa, que dé cuenta de los	(i) 28/02/2019 (ii) 31/05/2019 (iii) 31/03/2020	(i) Política mundial de recursos humanos y manuales de recursos humanos para cada país; (ii) Evidencia de la divulgación de nuevos procedimientos y políticas de recursos humanos. (iii) Evaluación anual de cumplimiento de la

N°.	Medida	Vencimiento	Indicador de la conclusión de la acción
	<p>procedimientos y políticas corporativas de recursos humanos y que incluya: (i) procedimientos de contratación y reclutamiento con medidas que identifiquen y eviten los riesgos de la esclavitud moderna, incluidos el tráfico humano, el trabajo forzoso y obligatorio, servidumbre por deudas, esclavitud, servidumbre, las peores formas de trabajo infantil y esclavitud; (ii) procedimientos de inducción; (iii) términos y condiciones de empleo alineados con lo que estipula la legislación nacional; (iv) referencia a las políticas ambientales y sociales corporativas; (v) requerimientos en materia de salud y seguridad en el trabajo; (vi) gestión del desempeño; (vii) procedimientos para el manejo de comités o representación de trabajadores; (viii) procedimientos disciplinarios que incluyen disposiciones explícitas para el tratamiento del acoso sexual; (ix) el mecanismo de atención de quejas en el trabajo, y (ix) rescisión de contratos y despidos. Estos procedimientos y políticas se aplicarán a todas las categorías de empleo en todas las operaciones de San Miguel. Se pondrán a disposición y se colocarán en áreas prominentes donde se reúnen los trabajadores al inicio o final del día y en las oficinas. Todos los trabajadores, incluidos los estacionales y migrantes, recibirán capacitación durante la sesión de inducción y a través de otras instancias de sensibilización para todos los trabajadores propios y de terceros sobre todos los aspectos de los procedimientos y políticas de recursos humanos actualizados. San Miguel verificará cada año, por medio de auditorías internas y otros canales, que se cumpla en todas sus operaciones con la política de recursos humanos, la legislación laboral del país y los requerimientos de la ND 2 de la IFC.</p>		política de recursos humanos.
5	<p><u>Condiciones laborales:</u> San Miguel llevará a cabo un análisis de brecha de todo el alojamiento de los trabajadores provisto por la Empresa a sus trabajadores (personal propio, contratistas y personal eventual) según lo que requiere la ND 2, a fin de identificar las falencias e implementar las medidas correctivas</p>	<p>(i) 31/01/2019 (ii) 31/03/2019</p>	<p>(i) Análisis de la brecha del alojamiento de los trabajadores y el plan de acción correctiva; (ii) Evidencia de la implementación del plan de acción correctiva</p>

N°.	Medida	Vencimiento	Indicador de la conclusión de la acción
	apropiadas, priorizando el agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, espacio mínimo y sistemas de protección contra incendios.		
6	<p><u>Mecanismo de atención de quejas</u>: San Miguel actualizará su política y mecanismo de atención de quejas en el trabajo y los implementará en todos los emplazamientos, siguiendo los requerimientos de la ND 2. El mecanismo permitirá el envío y la resolución de las quejas anónimas, protegerá la confidencialidad de los trabajadores, garantizará la idoneidad para manejar los casos de acoso sexual, proporcionará respuestas y feedback en forma oportuna y mantendrá un registro de todas las quejas. Se creará un comité con la estructura adecuada para atender las quejas. Además, el mecanismo de atención de quejas en el trabajo se pondrá a disposición de todos los trabajadores de terceros. San Miguel también informará y sensibilizará a su fuerza laboral sobre el mecanismo de atención de quejas durante la sesión de inducción y a través de otras sesiones informativas para todos los empleados actuales y los trabajadores de terceros.</p>	<p>(i) 28/02/2019 (ii) 30/04/2019</p>	<p>(i) Mecanismo consolidado de atención de quejas de los trabajadores alineado con los requerimientos de la ND 2; (ii) Evidencia de divulgación del mecanismo de atención de quejas</p>
7	<p><u>Salud y seguridad en el trabajo</u>: San Miguel preparará e implementará un conjunto de procedimientos y políticas corporativos de salud y seguridad en el trabajo, los cuales se implementarán en las operaciones de todos los emplazamientos y estarán alineados con las buenas prácticas internacionales recomendadas para las actividades asociadas con las instalaciones industriales y las operaciones de campo. Como mínimo, incluirá: (i) gestión de los peligros físicos, tales como la exposición al ruido y las vibraciones, objetos móviles, maquinaria y vehículos, ergonomía, entrada a espacios reducidos y condiciones climáticas extremas; (ii) riesgo de incendio y explosión; (iii) peligros biológicos, tales como animales venenosos; (iii) peligros químicos, tales como la exposición a plaguicidas; (iv) uso de EPP completo, y (v) inducción,</p>	<p>(i) 30/06/2019 (ii) 31/12/2019</p>	<p>(i) Procedimientos y planes corporativos de salud y seguridad en el trabajo (ii) Plan de acción para la operacionalización en cada país con un cronograma firme de implementación y costos asociados</p>

N°.	Medida	Vencimiento	Indicador de la conclusión de la acción
	capacitación y simulacros de situaciones de emergencia. Los procedimientos y planes se aplicarán en forma abarcativa en toda la organización de San Miguel, e incluirán a los contratistas y proveedores principales.		
8	<u>Salud y seguridad en el trabajo:</u> San Miguel contratará a un especialista calificado en sistemas de refrigeración con amoníaco que realice una evaluación de la seguridad de todos estos sistemas instalados, incluidos los que están en las instalaciones propiedad del emprendimiento conjunto, y analizará los resultados en función de las reglamentaciones locales y normas internacionales aplicables (tales como las del Instituto Internacional de Refrigeración con Amoníaco). Con los resultados de la evaluación de seguridad, San Miguel identificará oportunidades para mejorar la seguridad de los sistemas con amoníaco según lo estipulado por las normas internacionales de seguridad e implementará las medidas correspondientes. El mantenimiento del sistema de refrigeración con amoníaco se realizará con personal calificado.	(i) 31/01/2019 (ii) 29/03/2019 (iii) 30/09/2019	(i) Evaluación de la seguridad de todas las instalaciones industriales (priorizar Novacore) (ii) Plan de acción detallado e informe mensual de implementación de mejoras/actualizaciones (iii) Evidencia de la implementación de las mejoras/actualizaciones
9	<u>Salud y seguridad en el trabajo:</u> San Miguel realizará auditorías detalladas para verificar las condiciones de todos los sistemas y equipos (por ejemplo, sistemas eléctricos, sistema de drenaje en las zonas donde se almacenan químicos y combustibles, calderas, tanques de almacenado de químicos, sistemas de protección contra incendios, bombas, etc.) en instalaciones más antiguas y realizará planes de acción para mejorar las condiciones o actualizar los sistemas y equipos de manera escalonada. Se llevarán a cabo auditorías de seguimiento cada año hasta tanto se cierren todas brechas y se implementen todas las medidas correctivas.	(i) 31/03/2019 (ii) 30/06/2019	(i) Evaluación de seguridad de todas las instalaciones industriales (incluida Novacore) (ii) Plan de acción detallado e informe mensual con evidencia de la implementación de mejoras/actualizaciones
10	<u>Salud y seguridad en el trabajo:</u> San Miguel desarrollará e implementará un procedimiento para manejar los riesgos	(i) 3/03/2019 (ii) 31/05/2019	(i) Desarrollo de procedimientos para la gestión de riesgos asociados con los

N°.	Medida	Vencimiento	Indicador de la conclusión de la acción
	asociados a los conductores de los contratistas, que incluya: (i) capacitación en conducción defensiva; (ii) inspecciones visuales de las condiciones de los camiones; y (iii) requerimientos de calificación o certificación de los conductores.		(ii) conductores de las empresas subcontratadas Cursos de conducción defensiva y registros de las inspecciones de seguridad
11	<u>Gestión del agua:</u> San Miguel preparará planes integrados de gestión del uso del agua para cada instalación. Esos planes se basarán en los equilibrios hídricos de cada emplazamiento que consideren todas las actividades realizadas en cada emplazamiento y buscarán: (i) considerar las oportunidades de reutilizar, reciclar el agua tratada, donde sea posible, (ii) considerar el impacto posible en el equilibrio hídrico antes de comenzar actividades nuevas; (iii) minimizar el impacto a los sistemas naturales gestionando el uso del agua, evitando que se agoten los acuíferos y minimizando los impactos sobre otros usuarios de agua.	(i) 31/07/2019	(i) Plan de gestión del uso del agua para cada instalación
12	<u>Revisión de la gestión de aguas residuales e implementación del tratamiento, disposición y monitoreo:</u> San Miguel realizará una evaluación de impacto ambiental de las opciones de eliminación de efluentes actuales y propuestas en sus instalaciones en Famaillá. Como parte de la evaluación de impacto, se revisarán la capacidad / rendimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de la empresa y las opciones de eliminación. San Miguel contratará una firma de consultoría externa con experiencia internacional en la realización de trabajos similares en otras geografías. El alcance del trabajo se dividirá en fases e incluirá: (i) San Miguel desarrollará unos Términos de Referencia, en consulta con la CFI, para realizar una evaluación detallada del impacto ambiental relacionado con los impactos potenciales para las opciones de eliminación que se están considerando. Estos Términos de Referencia se redactarán basándose en el resultado de un estudio rápido realizado por un consultor gestionado por la CFI y contratado por las Compañías. El vertido del efluente	(i) Previo al Desembolso (ii) Previo al Desembolso (iii) -30/04/2019 (iv) 31/12/2020 (v) 31/07/2019	(i) Términos de Referencia para la evaluación ambiental (ii) Contrato firmado con la consultora internacional (iii) Análisis de los riesgos para la salud, programa de monitoreo y plan de acción correctiva (iv) Implementación del plan de acción para la eliminación del efluente para cumplir con los requerimientos y objetivos del PS3 (v) Primer informe sobre la implementación del programa de monitoreo

N°.	Medida	Vencimiento	Indicador de la conclusión de la acción
	<p>tratado a las aguas superficiales o al suelo debe cumplir con los requisitos reglamentarios y los objetivos de PS3; donde se considere el vertido al suelo, se deberán establecer criterios específicos que tengan en cuenta la capacidad de asimilación del entorno receptor (incluidas las condiciones hidrológicas, agronómicas y estacionales) con el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente; (ii) contratar una firma consultora externa con experiencia internacional en la realización de trabajos similares en otras geografías; (iii) realizar la evaluación de impacto ambiental según (i). Desarrollar un plan de acción con costos y plazos (en consulta con BID Invest y la CFI) para lograr el cumplimiento de los requisitos normativos y los objetivos de PS3 y asignar los recursos humanos y financieros adecuados para implementar este plan de acción; (iv) Implementar un plan de acción para la eliminación de efluentes para lograr el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y los objetivos de PS3; y (v) Desarrollar e implementar un programa integral de monitoreo a largo plazo para los cuerpos de agua superficiales receptores ubicados aguas abajo de la planta de procesamiento de Famaillá, así como el suelo y el agua subterránea en los lugares donde se desechen los efluentes.</p>		
13	<p><u>Calidad del agua residual:</u> Realizar una evaluación completa de que la planta de tratamiento de agua residual de Novacore es adecuada y tiene la capacidad necesaria para tratar los flujos de efluentes existentes y preparar un plan de acción correctiva que mejore la planta de tratamiento de agua residual y garantice que la calidad del efluente tratado cumple con los requerimientos nacionales y/o los indicados por las las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Procesamiento de Alimentos y Bebidas de la CFI / Abril 2007.</p>	<p>(i) 31/05/2019 (ii) 31/08/2019</p>	<p>(i) Evaluaciones de la planta de tratamiento de agua residual (ii) Planes de acción correctiva</p>
14	<p><u>Calidad del agua residual:</u> La nueva planta de procesamiento ubicada en Uruguay tendrá una planta de tratamiento de agua</p>	<p>(i) 31/05/2019</p>	<p>(i) Estudios técnicos que demuestran la eficacia y la capacidad del equipo</p>

N°.	Medida	Vencimiento	Indicador de la conclusión de la acción
	residual asociada. Esta será diseñada con tecnologías comprobadas y capacidad de tratar volúmenes de efluentes máximos durante la producción pico proyectada y garantizará el cumplimiento de los valores de las guías ambientales y sociales del Grupo Banco Mundial para el procesamiento de alimentos y bebidas y los requerimientos nacionales.		
15	<u>Materiales peligrosos:</u> San Miguel asegurará que los materiales peligrosos se almacenen en áreas designadas y construidas de acuerdo con las buenas prácticas industriales en todos los lugares en los que opera la Empresa. La Empresa realizará auditorías y preparará un plan de acción con prioridades que aplique buenas normas industriales al almacenamiento de materiales peligrosos y las áreas de tratamiento en todas las instalaciones. Las auditorías corporativas también evaluarán las instalaciones de almacenamiento de plaguicidas y realizarán un plan que mejore tales instalaciones, o las construya si no las tiene, en lugares donde no cumplan con los requerimientos del país y las buenas prácticas internacionales recomendadas.	(i) 31/06/2019 (ii) 31/12/2019	(i) Evaluación técnica de las zonas del almacenamiento de materiales peligrosos de la Empresa; (ii) Evidencia de la implementación del plan de acción correctiva
16	<u>Salud y seguridad de la comunidad:</u> San Miguel formalizará un procedimiento de pulverización aérea de químicos de acuerdo con las guías de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. El procedimiento incluirá el seguimiento de las condiciones climáticas durante la pulverización aérea, comunicaciones proactivas con los vecinos y zonas de separación segura de ciudades, pueblos pequeños o vecindarios.	(i) 28/02/2019	(i) Procedimiento para la pulverización aérea de químicos. La IFC debe revisar y aprobar el procedimiento.
17	<u>Personal de seguridad:</u> San Miguel establecerá protocolos de seguridad claros, que incluyan la interfaz con las fuerzas policiales, y capacitará a los guardias de seguridad. Además, el abordaje incluirá la posibilidad de que las comunidades presenten sus quejas (incluso en forma anónima) sobre el	(i) 28/02/2019 (ii) 30/06/2019	(i) Protocolo de seguridad (ii) Evidencia de capacitaciones y divulgación

N°.	Medida	Vencimiento	Indicador de la conclusión de la acción
	personal de seguridad y el servicio de seguridad como parte del mecanismo de atención de quejas externas.		
18	Mapeo/análisis de los actores sociales y planes de participación de los actores sociales: Releva a todos los actores sociales que se encuentren dentro o cerca de los emplazamientos de San Miguel e identificar la manera en que las operaciones de la Empresa podrían afectar al grupo y desarrollar un plan de participación de los actores sociales (PPAS) para cada lugar.	(i) 30/06/2019 (ii) 31/12/2019	(i) Mapeo de los actores sociales (ii) PPAS para cada instalación, incluido un plan anual a partir de 2019